

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Ocho (8) de julio de dos mil trece (2013)

<b>Radicado</b>	050013333 007 2013 00296 00
<b>Demandante</b>	MUNICIPIO DE YONDÓ
<b>Demandado</b>	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA
<b>Medio de control</b>	EJECUTIVO
<b>Asunto</b>	Dispone tener en cuenta abono

Teniendo en cuenta lo informado por la mandataria judicial que representa los intereses del ente territorial demandante, se tiene en cuenta los abonos por ella reportados, y que fueron realizados por el demandado señor JORGE LEONARDO BASTO ANAYA, por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M.L. (\$120.000.00)**, efectuados en dos contados cada uno por valor de \$60.000.000.00, los días 8 y 24 de mayo de 2013 respectivamente; rubros que serán tenidos en cuenta al momento de realizar la respectiva liquidación, y se imputarán primero a intereses y luego a capital.

De otro lado, se pone en conocimiento de dicha apoderada judicial que a su disposición se encuentra el respectivo citatorio para que proceda a realizar la notificación a la parte demandada en la forma y términos previstos por el artículo 315 a 320 del C. de P. Civil.

**NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA**  
Juez

LM